



ESTADO ELECTRÓNICO No. 004

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2018-00224-00	Ejecutivo	Juan José García Rojas	Heriberto Álzate Arias	14-ene-2021
76-834-41-89-001-2019-00316-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva 2000	Cándida María Montes Castrillón y otra	14-ene-2021
76-834-41-89-001-2019-00503-00	Ejecutivo	Justino Heraclio Rivas Murillo		
76-834-41-89-001-2019-00626-00	Ejecutivo	Menor N.O.E	Miguel Ángel Ortiz Hernández	14-ene-2021
76-834-41-89-001-2019-00688-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.		
76-834-41-89-001-2020-00072-00	Ejecutivo	Angie Corolina Arenas Giraldo		
76-834-41-89-001-2020-00097-00	Ejecutivo	Coopserviandina	María Puberosa García de Salazar	14-ene-2021
76-834-41-89-001-2020-00405-00	Ejecutivo	Compañía de Financiamiento Tuya S.A.		14-ene-2021
76-834-41-89-001-2020-00001-00	Ejecutivo	Tuluá Motos S.A.		14-ene-2021
76-834-41-89-001-2020-00005-00	Ejecutivo	Cooservunal		14-ene-2021
76-834-41-89-001-2020-00009-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.		14-ene-2021

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: enero 15 de 2021

NOTA: La suscrita secretaria se permite informar que todos los expedientes relacionados en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misa puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitírsele.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb1bea461a6508719986d5280d8de0ea910792e7fef2a76ed07092a9907a5f6**

Documento generado en 14/01/2021 03:46:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>